

## **INTRODUCCIÓN**

“Uno de los principales fines del Ceremonial y Protocolo, es el fijar la precedencia las Autoridades Nacionales y Extranjeras, para obtener una ubicación adecuada en todos los actos oficiales”.

De lo anterior, se deduce la conveniencia que todas las Autoridades, Directivos, Ejecutivos, Bomberos, e incluso invitados generales, conozcan ciertas normas que les puedan dar una orientación respecto de usos y costumbres de nuestra institución .

Se da por descontado que quienes organizan ceremonias, deben conocer las disposiciones generales sobre protocolo y la correcta aplicación de la precedencia. Por lo tanto, el presente Manual de Ceremonial y Protocolo Bomberil, de la Junta Nacional de Bomberos de Chile ordena las materias inherentes al tema, en el ámbito institucional, en una forma fácil de comprender y aplicar.

Aquellos vacíos y las situaciones no previstas en este manual debieran superarse aplicando el sentido común, o bien, solicitando asesoría al Departamento de Comunicaciones de la Junta Nacional.

## **1. RESPONSABILIDAD**

En cualquier acto o ceremonia oficial, responderá del respeto del Protocolo y la ceremonia misma, la autoridad que invita.

Para este efecto, si la ceremonia se realiza con acomodación de asientos, deberán colocarse, como mínimo, tarjetas de identificación en la primera fila de autoridades. De ser posible, para ayudar en la ubicación, se confeccionará un gráfico, que será colocado en lugar visible a la entrada del recinto. Asimismo, se deberá designar el personal necesario para respaldar esta acción.

Si la ceremonia es de pie, deberá designarse una o más personas que indicarán a las autoridades e invitados el lugar que les corresponde.

## **2.- DE LAS INVITACIONES**

- a.** Las invitaciones para toda clase de actos sociales deben hacerse, al menos, con 10 días hábiles de anticipación, para permitir al destinatario recibirla oportunamente y confirmar su asistencia.

La respuesta a toda invitación que la solicite, debe darse en el término de 48 horas, o inmediatamente cuando fuere el caso, evitando modificar posteriormente esa respuesta, para no causar dificultad al invitante.

- b.** Al redactarse una invitación, deben considerarse los siguientes aspectos:

1. Nombre del invitante.
2. Cargo y/o dignidad del invitante.
3. Nombre de la Institución a la que pertenece el invitante.
4. Objetivo de la invitación.
5. Nombre del invitado.
6. Cargo y/o Dignidad del invitado.
7. Carácter del acto o ceremonia a la que se invita: formal o informal.
8. Fecha, hora y lugar donde se desarrollará el acto o ceremonia.
9. Si el caso lo requiere, indicar la tenida que deberá usarse y/o consideración de acompañante (cónyuge).
10. Teléfono, fax o dirección donde responder la invitación, acompañado de la abreviatura S.R.C. (Se Ruego Confirmar) o R.S.V.P. (Respondez S'il Vous Plait).

*(Ver ejemplos en capítulo Redacción Protocolar)*

- c. Es de especial importancia la confirmación de las personas que asisten, y si lo harán solas o acompañadas. Una vez que se tiene la nómina confirmada se procederá a confeccionar el cuadro de ubicaciones.
- d. En ceremonias que se celebren en estrados, deberá considerarse que la ubicación del Ayudante General de la Presidencia Nacional, deberá ser inmediatamente detrás del Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, si asistiere.
- e. Se tendrá presente que la autoridad que invita es quien preside la ceremonia<sup>1</sup>.

### **3. DESARROLLO GENERAL DE LAS CEREMONIAS**

#### **Dinámica General**

##### **A.- Ceremonia sin Formación**

- Recepción de autoridades
- Iniciación ceremonia
- Interpretación de Himno Nacional e izamiento del Pabellón Nacional.
- Discurso anfitrión
- Número artístico o ejercicio bomberil
- Discurso invitado de honor
- Himno Bomberos de Chile
- Clausura

##### **B.- Ceremonia con Formación**

- Introducción (maestro de ceremonias)
- Revista a la formación bomberil
- Interpretación de Himno Nacional e izamiento del Pabellón Nacional
- Discurso del anfitrión
- Número artístico, demostración bomberil o entrega de reconocimientos
- Discurso invitado de honor
- Interpretación Himno Bomberos de Chile
- Colocación para desfile
- Permiso para iniciar el desfile
- Desfile
- Cuenta que el desfile ha terminado
- Cierre

---

<sup>1</sup> No obstante, podrá ceder su ubicación protocolar de acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Precedencias.

Para el desarrollo de cualquier acto o ceremonia, deberán considerarse los siguientes aspectos:

### **3.1. Recepción de Autoridades**

Se formará un comité de recepción en el lugar del acto para recibir a las autoridades invitadas, ubicándolas en los lugares que, según precedencia, les corresponda.

Debe considerarse que la autoridad máxima que asiste, debe ser recibida por quien extendió la invitación.

La autoridad bomberil invitante deberá disponer de un espacio habilitado especialmente para las autoridades más importantes, a las cuales atenderá en forma personal en los momentos previos al inicio de la Ceremonia.

### **3.2. Iniciación de la Ceremonia**

El acto o ceremonia, debe estar en condiciones de iniciarse a partir del momento en que llega la autoridad que la presidirá, lo que debe ser a la hora que se fijó en la invitación.

El dueño de casa, o invitante, solicitará autorización a la máxima autoridad presente para iniciar la ceremonia. En aquellos actos en que la autoridad deba revistar la Unidad de Formación, la ceremonia se iniciará inmediatamente llegado éste a la tribuna o Palco de Honor.

En Ceremonias bomberiles con delegaciones formadas, y a las que asistiere alguna autoridad con mayor rango bomberil que el anfitrión, las tres máximas autoridades presentes, procederán a revistar la formación en el siguiente orden<sup>2</sup>: La máxima autoridad civil marchará más cerca de la formación; la autoridad bomberil anfitriona, en el extremo opuesto; y la autoridad bomberil de mayor jerarquía, entre ambos (al medio).

El Comandante anfitrión, a cargo de la formación, deberá acompañar dos pasos detrás de la autoridad que revista.

---

<sup>2</sup> El orden sugerido no regirá en caso de revistarse la formación sobre un vehículo bomberil o carruaje, situación en la cual regirá el orden de precedencias para vehículos, detallado en el capítulo de Precedencias.

### **3.3. Interpretación del Himno Nacional e Izamiento del Pabellón Patrio**

El Himno Nacional debe ser coreado por todos los asistentes, en un marco de absoluto respeto, aun cuando se use una grabación.

De estar contemplada la interpretación del Himno Nacional y el de Bomberos de Chile, al principio de la ceremonia se entonará el Himno Nacional y al cierre de ésta corresponderá la interpretación del himno institucional.

En recintos abiertos, si procede, la Bandera Nacional debe izarse al frente, o al lado derecho de la autoridad que preside la Ceremonia. El emblema Patrio, debe izarse obligatoriamente al tope del asta. En ceremonias que comiencen después de las 18:00 horas, la bandera deberá estar izada previamente.

Para izar el pabellón nacional, lo harán dos voluntarios: uno sube la driza y el otro sostiene la Bandera sobre sus brazos semi extendidos. Cuando la bandera toma altura y ya no puede tocar el suelo, el voluntario que sostenía la bandera adoptará la posición firme.

Al izarse la Bandera con interpretación del Himno Nacional, debe comenzar a izarse junto con el inicio del primer verso cantado (*Puro Chile es tu cielo...*) y deberá encontrarse al tope, al término de la segunda estrofa, procediendo de inmediato a atar la driza.

Al iniciarse la estrofa del coro final (*Dulce Patria recibe los votos...*), los voluntarios encargados de izar el Pabellón Patrio retrocederán un paso, sin quitar la vista del emblema, y se mantendrán en posición firme hasta que se ordene vista al frente, dirigiéndose posteriormente al lugar que se les haya asignado. En toda esta operación los Voluntarios permanecerán con sus cascos puestos.

Cuando se haya decretado Duelo Nacional u Oficial<sup>3</sup>, al izarse la Bandera Nacional en una ceremonia bomberil, esta deberá quedar a media asta. En este caso, se llevará a esta posición después de izarse al tope. A la hora de arriarse, se le izará previamente hasta el tope.

En recintos cerrados, la Bandera se tendrá izada previamente.

En toda ceremonia que concluya después de las 18:00 horas, el Pabellón Nacional debe arriarse inmediatamente. Por ningún motivo éste debe permanecer izado durante la noche.

---

<sup>3</sup> En ambos casos, fuera de la propia naturaleza de una ceremonia, la ley estipula obligatoriedad de izamiento de la Bandera Nacional a media asta en la sede de Gobierno y en las oficinas y reparticiones públicas, así como en las unidades de las Fuerzas Armadas y Carabineros; no obstante ello, Bomberos de Chile podrá adherirse a este duelo de acuerdo a la decisión que adopte cada Cuerpo de Bomberos.

Si la Bandera Nacional hubiere de acompañarse de pabellones de otras naciones, se procederá como sigue:

- a) Cuando sólo sea uno el pabellón extranjero, la Bandera Nacional se ubicará a la derecha de quien preside la ceremonia.
- b) Si está acompañada de un número par de pabellones extranjeros, ocupará el centro de ellos. Las otras banderas se ubicarán por orden alfabético, alternadamente.
- c) Si se coloca junto a un número impar, ocupará el primer lugar al lado derecho de quien preside la ceremonia u otra ubicación en que destaque.
- d) El ejemplar expuesto de la Bandera Nacional no podrá ser inferior en tamaño a los demás, ni colocarse a menor altura que estos.
- e) Cuando fuere preciso izar y arriar la Bandera Nacional en alguna ceremonia con concurrencia de banderas extranjeras, se le izará la primera y se le arriará la última.

La Bandera Nacional debe ser arriada por dos personas. Una de ellas desata la amarra de la driza y arriá la bandera, la otra recibe la bandera, la que por ningún motivo debe rozar el piso o el suelo.

En Ceremonias bomberiles públicas o privadas, con asistencia de uno o más miembros del Directorio Nacional, será obligatoria la presencia de la Bandera de la Junta Nacional. De no contar con ella, la institución organizadora podrá solicitarla, con la debida anticipación, al Consejo Regional Respectivo, y en su defecto, al Departamento de Comunicaciones de la Junta Nacional.

### **3.4. Discursos**

En toda ceremonia, deberá hacer uso de la palabra quien formule las invitaciones para fundamentar el acto que se realiza. A continuación lo podrá hacer, en lo posible, sólo una persona más, sin considerar la intervención de otras personas que realicen acciones puntuales como parte de la ceremonia, si así se efectuaran.

Las intervenciones orales no deben ser superiores a 10 minutos, salvo en los casos en los que deba darse cuenta de una gestión administrativa.

La máxima autoridad bomberil que asista hará uso de la palabra, exclusivamente cuando se haya comprometido con anticipación, ante lo cual se le considerará sólo en primer o último lugar.

### **3.4.a Vocativos**

El enunciado de Vocativos de cada discurso pronunciado en una ceremonia pública o privada, sólo considerará individualmente a las seis primeras autoridades con cargo y nombre. De las demás, sólo se hará referencia al cargo, sobre todo cuando exista más de una con el mismo rango (Concejales, Seremis, etc.). Es de suma importancia mencionar que quien provee de los vocativos a los oradores invitados es el organizador de la ceremonia.

*(ver ejemplo en anexo N° 2)*

### **3.4.b Libreto y Locución**

Se contará con un libreto que resalte brevemente el motivo de la Ceremonia, que será leído por una persona idónea, quien señalará el desarrollo general del acto y anunciará previamente cada uno de los pasos establecidos en el programa. En ningún caso podrá realizar anuncios, cuentas o alusiones personales de los participantes. Debe evitarse que el libreto sea una especie de discurso adicional, especialmente al anunciar a los oradores.

De la correspondencia recibida con motivo del acto, se podrá leer el texto completo sólo del saludo de la autoridad civil y/o bomberil de mayor importancia; de las demás sólo se notificará su recepción.

## **4. PRECEDENCIA**

En primer lugar, debe considerarse que en actos o ceremonias, el lugar más importante es el centro, el segundo es la derecha de éste (izquierda del espectador), el tercero a la izquierda del centro, y así sucesivamente, alternándose de derecha a izquierda.

En ceremonias a las cuales asistan autoridades civiles, militares, de orden y seguridad, eclesiásticas, bomberiles y otras, la ubicación de cada una responderá a la siguiente modalidad:

En primer lugar, al centro de la primera fila o testera, la autoridad bomberil anfitriona, quien deberá ceder su lugar en caso de estar presente el Presidente de la República, algún Ministro de Estado o el Intendente Regional, casos en los cuales ocupará la tercera ubicación.

En segundo lugar, a la derecha de quien preside, se ubicará la autoridad de mayor rango bomberil.

En tercer lugar, a la izquierda de quien preside, se ubicará la autoridad civil que siga en importancia, o el invitante si ha debido ceder su lugar. En los puestos sucesivos siguientes, tanto a la derecha como a la izquierda, se deberán ubicar alternadamente, de acuerdo a su precedencia, una autoridad civil, de las fuerzas armadas o eclesiásticas y una autoridad bomberil.

En ceremonias que se realizan en estrados o testeras a las que asistieran miembros del Directorio Nacional y/o autoridades civiles acompañados por sus esposas, éstas acompañarán a sus maridos de acuerdo al orden de precedencia establecido para ellos. En este caso puntual, el número de acomodaciones de la primera fila deberá ser siempre par.

En vehículos o carruajes, el lugar más importante será el del fondo a la derecha, el segundo lugar el de la izquierda de éste, el tercero, frente al primero, y el cuarto frente al segundo. El orden para subir al vehículo es el de la precedencia y para bajar el inverso. Por lo tanto, cuando se reviste una formación sobre un vehículo bomberil o carruaje, prevalecerá este criterio por sobre el criterio de revista de Unidades en Formación estipulado en el punto 3.2.

*(Para ilustrar las instrucciones anteriores se adjunta gráfico en anexo N° 3)*

#### **4.1 La precedencia entre autoridades bomberiles, será la siguiente:**

1. Presidente Nacional
2. Vicepresidentes Nacionales
3. Secretario Nacional
4. Tesorero Nacional
5. Directores Nacionales (\*\*)
6. Directores Nacionales Honorarios (\*)
7. Vicepresidentes Regionales(\*\*)
8. Presidentes Consejos Regionales de Comandantes(\*\*)
9. Superintendentes(\*\*\*)
10. Vice Superintendentes(\*\*\*)
11. Pro Secretario Nacional
12. Pro Tesorero Nacional
13. Cirujano Nacional
14. Inspectores Nacionales(\*)
15. Comandantes de Cuerpos de Bomberos(\*\*\*)
16. Oficiales Generales de Cuerpos de Bomberos(\*\*\*)
17. Directores Honorarios de Cuerpos de Bomberos(\*)
18. Directores de Compañía
19. Capitanes de Compañía
20. Oficiales de Compañía

*En los casos señalados, la precedencia bomberil se definirá por:*

- \* Antigüedad en el cargo o nombramiento.*
- \*\* Orden numérico de regiones.*
- \*\*\* Fecha de Fundación de Cuerpo de Bomberos*

*En cualquier caso, si dos o más personas tuvieran la misma antigüedad, se ordenarán alfabéticamente por apellidos.*

## **4.2 Precedencia en un Cuerpo de Bomberos**

La precedencia de cada Cuerpo de Bomberos puede sufrir ciertas diferencias con respecto a otros, sin embargo, por lo general responden al siguiente esquema:

1. Superintendente
2. Vice Superintendente
3. Comandante
4. Segundo Comandante
5. Tercer Comandante
6. Secretario General
7. Tesorero General
8. Directores Honorarios
9. Directores de Compañía
10. Capitanes de Compañía
11. Secretarios de Compañía
12. Tesoreros de Compañía
13. Tenientes
14. Voluntarios

## **4.3 Precedencia entre Delegaciones**

En aquellas formaciones a las que asistieren delegaciones de diversos Cuerpos de Bomberos, éstas se ubicarán de acuerdo a su antigüedad de fundación, de derecha a izquierda (desde el punto de vista de quienes integran la formación), siendo el Cuerpo más antiguo el que encabece la formación, y el Cuerpo de Bomberos anfitrión el que se ubique al cierre de ésta. Al mando de la formación estará el Comandante anfitrión, quien se ubicará a la derecha de las delegaciones.

*(ver nómina por antigüedad en Anexo N° 6)*

En caso de desfile con delegaciones invitadas, el criterio para el paso frente a las autoridades será el mismo utilizado en el punto anterior. Cerrará el desfile el Cuerpo de Bomberos anfitrión.

Respecto al uso de estandartes en desfiles con participación de varios Cuerpos de Bomberos, se distinguen dos posibilidades:

- I) Cada delegación puede ser encabezada por su estandarte en forma individual.
- II) Los estandartes podrán ser presentados en forma conjunta, para lo cual, en primer lugar pasará el estandarte del Cuerpo de Bomberos anfitrión, el que será escoltado a ambos lados por dos voluntarios de dicho Cuerpo. Luego, en una segunda fila lo hará el resto de los estandartes, sin escolta, en un máximo de tres estandartes por bloque, quedando la ubicación de estos sujeta a la antigüedad de fundación de sus respectivos Cuerpos.

### **Importante**

La precedencia se aplica solamente a los titulares oficiales de cada cargo o sus subrogantes oficiales. Quienes asisten en representación de una autoridad, sin ser los subrogantes oficiales, **NO TIENEN LA PRECEDENCIA DEL TITULAR**. Esto es muy importante, porque en caso contrario se puede desvirtuar todo el sistema protocolar.

Cuando se produzca un desacomodo en la distribución protocolar planificada, debido a que algún invitado de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad concorra acompañado por un Ayudante, se debe tener presente que el Reglamento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores no establece consideración protocolar para los Ayudantes, por lo que es conveniente acordarlo previamente.

Todas aquellas autoridades que detenten una o más calidades, serán consideradas en la de mayor rango protocolar. De la misma manera, cuando una persona desempeñe dos puestos que tengan distinta categoría, su precedencia será la que corresponda al empleo más alto.

## **5. USO DE ESTANDARTES**

### **I) Forma de Conducir el Estandarte**

El terciado que sostendrá el porta regatón se llevará correctamente cruzando desde el hombro izquierdo hasta el lado derecho, a la altura de la cadera.

En la posición ¡A Discreción!, los Estandartes se mantendrán al costado derecho del cuerpo, con el regatón apoyado en el suelo y sosteniendo el asta con la mano derecha a la altura del pecho.

En la posición Firme, al recibir la voz de mando ¡Atención, Fir!, junto con tomar la posición firme, el portaestandarte afianzará el mismo, haciéndolo descansar en el porta regatón del terciado, y sosteniendo el asta con la mano derecha arriba del porta regatón y la mano izquierda a la altura del pecho.

Durante la marcha, llevando la vista al frente, el Estandarte se llevará de la siguiente manera: con la mano derecha se tomará el estandarte y se braceará con el brazo izquierdo. No obstante, al pasar frente a las autoridades se adoptará la posición ¡Vista a la Derré! Y se dejará de bracear, manteniendo el brazo izquierdo extendido de manera vertical, sin movimiento, pegado al muslo izquierdo.

## **II) Disposiciones varias**

Cuando se ha adoptado la Bandera Nacional como Estandarte, éste deberá llevar solamente el nombre del Cuerpo o de la Compañía, con su fecha de fundación y número bordados en dorado.

En caso de funerales, sólo las banderolas del Cuerpo o de las Compañías estarán a media asta y con crespón negro. Por otra parte, los Estandartes llevarán crespón negro al conducirse el féretro a su inhumación. El izamiento de la Bandera Nacional a media asta sólo puede ser autorizado por disposición del Ministerio del Interior, y se establece cuando se decreta duelo oficial o nacional.

La misma disposición se debe cumplir al izar a media asta un pabellón extranjero cuando falleciere un voluntario perteneciente a una Compañía de Colonia

## **6. DISPOSICIONES GENERALES.**

En caso de entrega de material mayor, el Presidente Nacional hará entrega de las llaves del vehículo al Presidente Regional, y éste al Superintendente del Cuerpo beneficiado. No obstante, es posible que el Superintendente reciba las llaves de una autoridad civil local o regional, que previamente la haya recibido de manos del Presidente Nacional o quien haya acudido en su representación.

Si se confirmara la asistencia de integrantes del Directorio Nacional a una ceremonia organizada por un Cuerpo de Bomberos o un Consejo Regional, los organizadores deberán remitir, a la Junta Nacional, con una semana de anticipación él o los programas oficiales, y con 48 horas previas, la lista de invitados que hayan confirmado su asistencia.

Las autoridades que hagan uso de la palabra deberán contar con un estrado o podio, que deberá estar ubicado en lugar destacado y visible desde todos los ángulos, **cuidando de no dar la espalda a los emblemas patrios o institucionales ni a la tribuna oficial**. Se tendrá presente que el mencionado podio cuente con la luz adecuada para la lectura de los discursos e iluminación general de la persona que hace uso de la tribuna.

Si el podio no contara con una plataforma plana para posar un vaso de agua, para el orador, se dispondrá de una mesa adicional donde se tendrá agua mineral sin gas y vasos limpios y secos.

En ceremonias que se realicen en recintos cerrados, los voluntarios no deberán portar cascos ni gorras en su cabeza, salvo que la situación así lo aconseje.

## **7. FUNERALES.**

En caso de fallecimiento de un miembro del Directorio Nacional, se dispondrá de inmediato de los canales oficiales para comunicar el hecho a los Consejos Regionales y Cuerpos de Bomberos de país, informando posteriormente las resoluciones sobre honras fúnebres y sepultación. Los Cuerpos de Bomberos asistentes se atenderán al Ceremonial que determine el Directorio Nacional.

Todo Voluntario que falleciere en el cumplimiento del deber durante un acto de servicio, y que fuere reconocido como Mártir por su Institución, será también reconocido en esa calidad por la Junta Nacional, y el Presidente Nacional asistirá a sus funerales, salvo que motivos de fuerza mayor se lo impidan, circunstancias en que delegará su representación en otro miembro del Directorio Nacional.

En las ceremonias fúnebres a las que asista el Presidente Nacional, o quien haga sus veces, éste formará a la diestra del Superintendente del Cuerpo de Bomberos doliente. Los demás miembros del Directorio Nacional y los Oficiales Nacionales formarán con el Directorio del Cuerpo respectivo. Estas normas se aplicarán a los Presidentes y Directorios Regionales.

En general, en todas las ceremonias fúnebres podrán hacer uso de la palabra, sólo tres personas que representen la Institución bomberil: Un representante de la Compañía doliente, un representante de una Compañía de Canje, si la hubiere (por antigüedad de canje) y un representante del Directorio General del Cuerpo doliente. Extraordinariamente, lo podrá hacer un miembro del Directorio Nacional quien lo hará en representación de la Junta Nacional.

Se recomienda en lo posible, abstenerse de realizar desfiles finales.

## **8. REDACCIÓN PROTOCOLAR**

Se presentan a continuación diferentes modelos de saludos protocolares, agradecimientos, excusas y modelos de invitaciones, que dan cumplimiento a los requerimientos sociales de orden institucional.

### **Saludos de Condolencias**

Nombre y Cargo, saluda con profundo pesar a la familia \_\_\_\_\_, y con gran sentimiento de aflicción le expresa en nombre de \_\_\_\_\_, y suyo en particular, sus más sentidas condolencias por la pérdida irreparable que ha significado la partida de un ser querido.

En estos momentos de tan agudo trance, reciba el apoyo espiritual de todos quienes invocamos al Supremo Hacedor para que les ayude a sobrellevar estas horas de dolor.

San Pedro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Nombre y cargo, saluda con profundo pesar a don \_\_\_\_\_, y le expresa sus más sentidas condolencias ante el sensible fallecimiento de su querido (a) padre (madre), don (ña) \_\_\_\_\_ (Q.E.P.D)

Apellidos, al unirse de corazón al dolor que enluta a vuestra familia, formula sus más fervientes votos porque puedan alcanzar el consuelo y resignación ante tan triste partida.

Vacas Gordas, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

### **Saludos de Bienvenida**

Nombre y cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don \_\_\_\_\_, y se complace en ofrecerle la más cálida bienvenida a \_\_\_\_\_, deseando que su estadía sea muy exitosa y de suma realización profesional.

Apellidos, al reiterarle sus buenos deseos para el exitoso desarrollo de su labor en esta zona, le manifiesta los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Los Volcanes, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

### **Saludos de Aniversario**

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don \_\_\_\_\_, y tiene el agrado de hacerle llegar sus más cordiales felicitaciones con motivo de celebrarse el \_\_\_\_\_ Aniversario de \_\_\_\_\_, expresiones que solicita hacer extensivas a todos quienes forman parte de esa \_\_\_\_\_.

Apellidos, junto con reiterarle sus congratulaciones, formula votos porque la ventura personal y el éxito profesional lo acompañen siempre en sus delicadas funciones, y aprovecha la ocasión para renovar los sentimientos de su mayor consideración y estima.

Puerto Chico, \_\_\_\_, de \_\_\_\_, de \_\_\_\_.

### **Saludos por Alejamiento de Cargo**

Nombre y Cargo, saluda con especial atención a don \_\_\_\_\_, y en conocimiento de su alejamiento del cargo de \_\_\_\_\_, en el cual destacara por su acendrado espíritu profesional, desea expresarle su más profundo reconocimiento por la labor desplegada durante el período en que dirigió los altos destinos de \_\_\_\_\_.

Apellidos, junto con reiterar su aprecio en estos momentos, aprovecha la oportunidad para dejar constancia de su aprecio y respeto, quedando como siempre, a sus gratas órdenes.

Los Ulmos, \_\_\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

### **Saludos por Nuevo Cargo**

Nombre y Cargo, saluda con especial atención a don \_\_\_\_\_, y le es altamente grato expresarle sus más cordiales y sinceras congratulaciones por su reciente designación (elección) en el cargo de \_\_\_\_\_.

Apellidos, junto con reiterar sus felicitaciones y buenos deseos en sus nuevas responsabilidades, hace propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de su alta estima y consideración.

Isla Nueva, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

### **Saludo Acusando Recibo**

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo, don \_\_\_\_\_, y tiene el agrado de acusar recibo de \_\_\_\_\_, que tan gentilmente le hiciera llegar.

Apellidos, junto con reiterar sus agradecimientos, hace propicia la oportunidad para hacerle llegar sus más cordiales felicitaciones por el esfuerzo y dedicación entregados en \_\_\_\_\_ de calidad, el que será de gran utilidad en nuestras actividades.

Finalmente, se vale la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de su alta consideración y estima.

Aguas Calientes, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

### **Excusas para Ceremonias**

Nombre y Cargo, saluda con especial atención al Sr. Cargo don \_\_\_\_\_, y junto con agradecer la gentil invitación que le formulara para asistir al acto programado para el día \_\_\_\_\_, lamenta profundamente no poder concurrir, por tener que cumplir compromisos contraídos con anterioridad en esa misma fecha y hora.

Al mismo tiempo, aprovecha esta ocasión para desearle los mejores deseos de éxito en su importante labor, como asimismo, enviar un cordial saludo a todos los integrantes de \_\_\_\_\_.

Apellidos, al reiterarle sus excusas, hace propicia esta oportunidad para expresarle los sentimientos de su especial consideración y estima.

Pastos Verdes, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

## **Modelos de Carta de Agradecimiento**

Lugar y fecha de emisión de la carta

Estimado Sr./a:

En nombre del Cuerpo de Bomberos que represento, quiero agradecer nuevamente el que dispusiera parte de su tiempo para escuchar nuestros proyectos actuales y ofrecerme sus consejos y apoyo, que estimo de gran valor.

De la misma manera, agradezco las informaciones que nos proporcionó, que estoy seguro nos serán de gran utilidad, así como la posibilidad de contactar con el Sr. ....,a quien llamaré la próxima semana para concertar una entrevista.

Le mantendré informado sobre el resultado de la misma.

Atento a sus gratas órdenes le saluda cordialmente,

Nombre y apellidos  
Superintendente  
Cuerpo de Bomberos de \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de emisión de la carta

Estimado Sr./a:

En nombre del Cuerpo de Bomberos que represento, quiero agradecer expresamente la donación de \_\_\_\_\_ que tan gentilmente nos proporcionara para su utilización en \_\_\_\_\_.

Acción tan gentil y desinteresada no hace más que destacar su bondad inestimable y reitera el compromiso ineludible de la corporación que tan dignamente preside, con nuestro Cuerpo de Bomberos.

En la convicción de que vuestra donación será fundamental para el ejercicio de nuestra labor de servicio, le saluda atentamente,

Nombre y apellidos  
Superintendente  
Cuerpo de Bomberos de \_\_\_\_\_

## **Modelo de Invitación Tradicional**

***Octavio Hinzpeter Blumsak,***  
***Presidente Nacional de Bomberos de Chile,***

*tiene el alto honor de invitar a Ud.*  
*al acto solemne de entrega de la*

***Distinción “Bomberos de Chile”,***

*máximo galardón institucional,*  
*que ha sido acordado por la Asamblea Nacional de Bomberos para distinguidos*  
*Parlamentarios y ex Parlamentarios de la República,*  
*en mérito de su proceder constante de apoyo al servicio bomberil nacional,*  
*y en particular por las gestiones que derivaron en la promulgación*  
*de la ley que modificó los beneficios para*  
*Bomberos accidentados o fallecidos en acto de servicio.*

*Este acto se realizará el*  
***lunes 9 de septiembre de 2002, a las 10:45 horas,***  
***en la Sala de Plenarios del ex Congreso Nacional,***  
***Catedral 1185, Santiago.***

*Para **Bomberos de Chile** será motivo de especial agrado contar con su presencia*  
*dando realce a este acto, y como signo de respaldo a la labor*  
*de las Bomberas y Bomberos Voluntarios que sirven a lo largo de todo el país.*

*Santiago, agosto de 2002*

*Tenida formal.*

*Bomberos: Uniforme.*

*R.S.V.P.: Fono (2) 640 63 00*

*Fax (2) 640 63 20*

*E-Mail [comunicaciones@bomberos.cl](mailto:comunicaciones@bomberos.cl)*

## **Invitación Compartida**

**Octavio Hinzpeter Blumsak**  
*Presidente Nacional de Bomberos de Chile,*

**Domingo Monteverde Engelbach**  
*Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso,*

*Tienen el alto honor de invitar a usted  
Al acto solemne para celebrar la*

**FUNDACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAÍSO**  
*y los*  
**150 AÑOS DE BOMBEROS DE CHILE**

*ceremonia que se realizará el próximo 30 de junio – Día Nacional del Bombero -,  
a las 10:30 horas, en el Salón de Plenarios del Congreso Nacional,  
en Valparaíso, Quinta Región.*

*Con su presencia, la que desde ya agradecemos,  
Los Bomberos Voluntarios de Chile compartiremos con el país  
Un siglo y medio de entrega y progreso, renovando  
Nuestro juramento de vida por la comunidad, ante las emergencias.*

**SANTIAGO**, mayo de 2001

*R.S.V.P. Fono 640 6300 / Fax 640 6328 / comunicaciones@bomberos.cl  
Se solicita presentar esta invitación para el ingreso al acto*

## **9. PROTOCOLO OFICIAL**

Anteriormente, en el capítulo de Precedencias desarrollado en este manual, hemos estipulado una serie de normas protocolares para actos o ceremonias de orden institucional, en las cuales hemos determinado la alternancia de ubicaciones en estrados entre autoridades civiles, militares, eclesiásticas, de orden y seguridad, y bomberiles. Por lo tanto, de acuerdo al orden de precedencias que se señalan a continuación, se debe aplicar el criterio de protocolo institucional.

Se presenta a continuación el capítulo de Precedencias de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

### **Precedencias**

Artículo 87.- En los actos y ceremonias oficiales la precedencia de las autoridades chilenas y extranjeras será la que a continuación se indica:

En los actos y ceremonias oficiales celebrados en la Región Metropolitana:

- Presidente de la República
- Presidente del Senado
- Presidente de la Excelentísima Corte Suprema
- Presidente de la Cámara de Diputados
- Ex-Presidentes de la República
- Cardenal Arzobispo de Stgo. o el Pdte. de la Conferencia Episcopal de Chile
- Un alto representante de las Iglesias Evangélicas
- Contralor General de la República
- Fiscal Nacional del Ministerio Público
- Los Cardenales de la Iglesia Católica Romana
- Ministros de Estado:
  - a) Interior,
  - b) Relaciones Exteriores,
  - c) Defensa Nacional,
  - d) Hacienda,
  - e) Secretaría General de la Presidencia de la República,
  - f) Secretaría General de Gobierno,
  - g) Economía, Fomento y Reconstrucción,
  - h) Planificación y Cooperación,
  - i) Educación,
  - j) Justicia,
  - k) Trabajo y Previsión Social,
  - l) Obras Públicas,
  - m) Salud,
  - n) Vivienda y Urbanismo,
  - ñ) Agricultura,
  - o) Minería,
  - p) Transportes y Telecomunicaciones y
  - q) Bienes Nacionales
- Autoridades Nacionales con Rango de Ministro:
  - a) Presidente de la Comisión Nacional de Energía,
  - b) Director del Servicio Nacional de la Mujer

- Decano del Cuerpo Diplomático
- Embajadores Extranjeros
- Comandante en Jefe del Ejército
- Comandante en Jefe de la Armada
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
- General Director de Carabineros
- Director General de Investigaciones
- Presidente del Tribunal Constitucional
- Vicepresidente del Senado
- Vicepresidentes de la Cámara de Diputados
- Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones
- Presidente del Banco Central
- Senadores en Orden Alfabético
- Ministros y Fiscal Corte Suprema
- Ministros del Tribunal Constitucional
- Diputados en Orden Alfabético
- Defensor Nacional
- Subcontralor General de la República.
- Subsecretarios de Estado
  - a) Interior,
  - b) Relaciones Exteriores,
  - c) Desarrollo Regional,
  - d) Guerra,
  - e) Marina,
  - f) Aviación,
  - g) Carabineros,
  - h) Investigaciones,
  - i) Hacienda,
  - j) Secretaría General de la Presidencia,
  - k) Secretaría General de Gobierno,
  - l) Economía,
  - m) Pesca,
  - n) Planificación y Cooperación,
  - ñ) Educación,
  - o) Justicia,
  - p) Trabajo,
  - q) Previsión Social,
  - r) Obras Públicas,
  - s) Salud,
  - t) Vivienda,
  - u) Agricultura,
  - v) Minería,
  - w) Transportes,
  - x) Telecomunicaciones,
  - y) Bienes Nacionales,

- Director del Instituto Nacional de Deportes,
- Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía
- Presidentes de la Corte de Apelaciones de Santiago y Corte de San Miguel
- Intendente de la Región Metropolitana
- Segundas Antigüedades de las Fuerzas Armadas y General Subdirector de Carabineros. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional ocupará el lugar que en el presente Reglamento le corresponda, de conformidad con el grado y antigüedad que tenga en su Institución
- Alcalde de Santiago
- Embajadores Plenipotenciarios Chilenos
- Mayores Generales, Vice-Almirantes, Generales de Aviación, Generales Inspectores de Carabineros
- Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones
- Presidentes de Partidos Políticos con Representación Parlamentaria
- Jefe del Gabinete de el Presidente de la República
- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción
- Rector de la Universidad de Chile
- Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Rector de la Universidad de Santiago de Chile
- Los Arzobispos y Obispos de la Iglesia Católica y representantes de otras Iglesias y entidades religiosas presentes en el país
- Gobernadores Provinciales de la Región Metropolitana
- Directores del Minist. de Relaciones Ext. con Grado o Rango de Embajador
- Alcaldes
- Concejales y Consejeros Regionales
- Presidente del Consejo de Defensa del Estado
- Director del Servicio Electoral
- Director de Seguridad Pública e Informaciones
- Director de Presupuestos
- Tesorero General de la República
- Director del Servicio de Impuestos Internos
- Miembros del Consejo del Banco Central
- Encargados de Negocios Extranjeros
- Representantes de Organizaciones y Organismos Int. con Sede en Chile.
- Ministros y Fiscales de la Corte de Apelaciones de Stgo. y Corte de San Miguel
- Brigadieres Generales, Contraalmirantes, Generales de Brigada Aérea y Generales de Carabineros
- Ex Vicepresidentes de la República
- Rectores de Universidades
- Ex-Presidentes del Senado
- Ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia
- Ex-Presidentes de la Cámara de Diputados
- Ex-Ministros de Estado.
- Ex-Comandantes en Jefe Institucionales

- Ex-Generales Directores de Carabineros
- Subdirectores y Prefectos Inspectores de Investigaciones
- Secretario del Senado
- Secretario de la Corte Suprema
- Secretario de la Cámara de Diputados
- Ex- Senadores
- Ex- Ministros Corte Suprema
- Ex- Diputados
- Superintendentes de Servicios Nacionales
- Decano del Cuerpo Consular
- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Empresariales
- Dirigentes Nacionales de Organizaciones Sindicales
- Jefes de Servicios Públicos
- Ex-Subsecretarios de Estado
- Ex-Embajadores Chilenos
- **Presidente Nacional de Bomberos de Chile**
- Mayores Generales (R), Vicealmirantes (R), Generales de Aviación (R), y Generales Inspectores de Carabineros (R)
- Ex-Ministros de Cortes de Apelaciones
- Ex-Directores Generales de Investigaciones
- Ministros Consejeros y Cónsules Generales Extranjeros
- Ministros Consejeros y Cónsules Generales Chilenos
- Coroneles de Ejército, Capitanes de Navío; Coroneles de Aviación y Coroneles de Carabineros.
- Secretario del Tribunal Constitucional
- Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones
- Edecanes del Presidente de la República
- Edecanes del Senado
- Edecanes de la Cámara de Diputados
- Relatores de la Corte Suprema
- Agregados Militares Extranjeros
- Brigadieres Generales (R), Contraalmirantes (R), Generales de Brigada Aérea (R), Generales de Carabineros (R)
- Secretarios y Relatores de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel
- Jueces de Letras de la Región Metropolitana
- Decanos de Facultades Universitarias
- **Vicepresidentes Nacionales de Bomberos de Chile**
- Consejeros de Embajadas Extranjeras
- Consejeros de Embajadas Chilenas
- Primeros Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Primeros Secretarios Chilenos
- Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Comandantes de Grupo y Comandantes de Carabineros
- Prefectos de Investigaciones

- Cónsules Extranjeros
- Coroneles (R), Capitanes de Navío (R), Coroneles de Aviación (R) y Coroneles de Carabineros (R)
- Segundos Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Segundos Secretarios Chilenos
- Vice-Cónsules Extranjeros
- Mayores de Ejército, Capitanes de Corbeta, Comandantes de Escuadrilla y Mayores de Carabineros
- Terceros Secretarios de Embajadas Extranjeras
- Terceros Secretarios Chilenos.

En los actos y ceremonias oficiales celebradas en **Regiones y Provincias**, sin perjuicio de que las autoridades contempladas precedentemente mantengan la ubicación que les corresponde cuando asistan, la precedencia de las autoridades regionales será la siguiente:

- Intendente Regional
- Senadores de la Circunscripción por antigüedad
- Diputados del Distrito por antigüedad
- Presidente de la Corte de Apelaciones
- Contralor Regional
- Fiscal Regional del Ministerio Público
- Gobernador Provincial
- Alcalde
- Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y/o Comandante de Guarnición, conforme antigüedad según reglamento interno
- Arzobispo u Obispo Diocesano de la Iglesia Católica y otros dignatarios equivalentes de otras Iglesias, confesiones e Instituciones Religiosas
- Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.
- Ministros y Fiscal de la Corte de Apelaciones
- Concejales y Consejeros Regionales
- Defensor Regional
- Secretarios Regionales Ministeriales
- Decano del Cuerpo Consular
- Rectores de Universidades
- Tesorero Regional
- Cónsules Extranjeros
- Director Regional del Servicio Electoral
- Jefes de Servicios Públicos
- Jueces de Letras; de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral
- Jueces de Policía Local
- Oficiales de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública, según antigüedad.

**10. VARIOS.**

La precedencia que se establece entre autoridades bomberiles y civiles no es absoluta y se podrá modificar cuando así lo aconsejen las circunstancias de un determinado acto o ceremonia.

El Departamento de Comunicaciones de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, resolverá y aclarará aquellas dudas que se presenten en materia de Ceremonial y Protocolo Bomberil, velando por la correcta aplicación de la precedencia de autoridades y las normas de Ceremonia en general.

**11. ANEXOS.**

1. Modelo de enunciado de vocativos.
2. Gráfico de ubicación en estrados.
3. Gráficos de ubicación en mesas.
4. Gráfico de ubicación en vehículos y/o carruajes.
5. Aplicación oficial de la precedencia de autoridades del país.
6. Orden por antigüedad de los Cuerpos de Bomberos.
7. Himno de Bomberos de Chile
8. Planilla de chequeo.

## **ENUNCIADO DE VOCATIVOS**

### **A nivel Regional**

- Señor Intendente Regional, (nombre).
- Honorable Señor (a) Senador (a) de la Republica, (nombre).
- Honorable Señor (a) Diputado (a) de la República, (nombre).
- Señores Consejeros Regionales (lugar).
- Señor Gobernador Provincial de (lugar), (nombre).
- Señor Alcalde de (lugar), (nombre).
- Señores Concejales (lugar).
- Señores Secretarios Regionales Ministeriales.
- Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales. Civiles, Militares, de Orden y Seguridad, y Eclesiásticas.
- Autoridades del Cuerpo de Bomberos de (lugar).
- Señoras y señores.
- Bomberas y Bomberos.

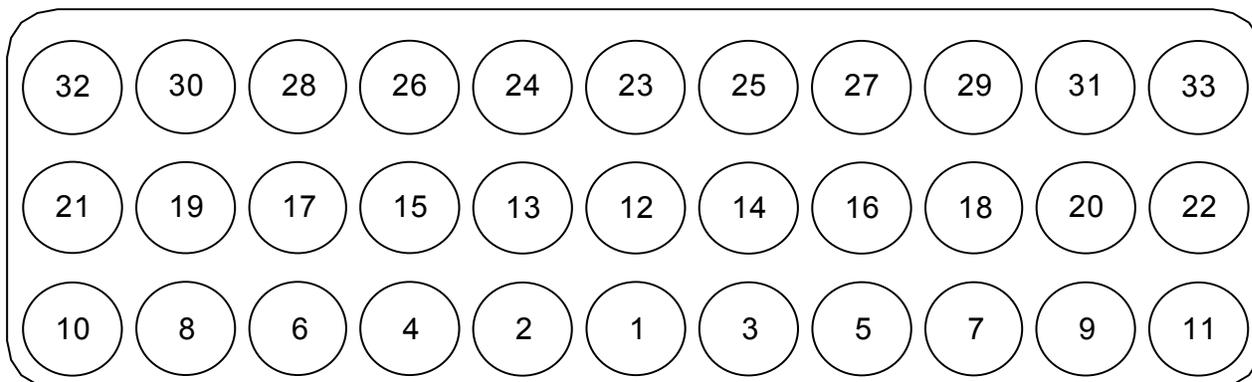
### **A Nivel Comunal**

- Señor Alcalde de la Comuna de (lugar), (nombre).
- Señores Concejales de la Comuna de (lugar).
- Señor Comisario de la (número) Comisaría de Carabineros de (lugar), (rango) (nombre).
- Autoridades de la Comuna.
- Señoras y Señores.
- Bomberas y Bomberos

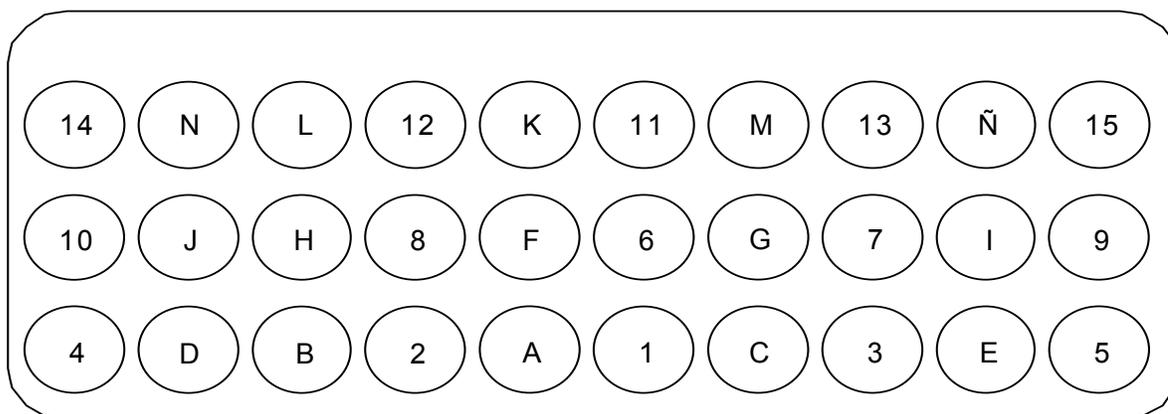
Estas son sólo ideas. Cada acto tiene un desarrollo distinto; lo que sirve para una ceremonia no es igual para otra. El criterio y la anticipación son las herramientas más adecuadas para solucionar cualquier situación imprevista.

### UBICACIÓN EN ESTRADOS

#### Precedencia en estrados o en ceremonias de pie



#### Precedencia en invitaciones con señora



#### **Importante:**

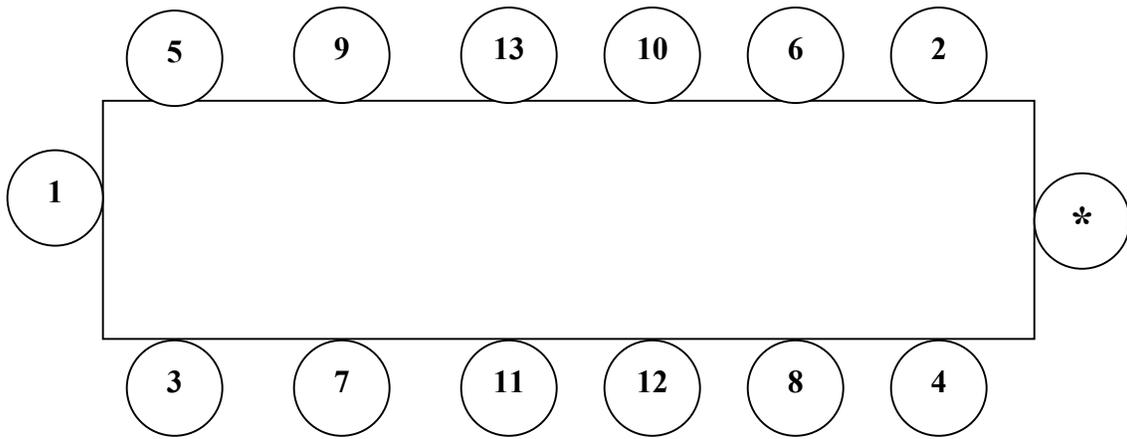
En ambos casos, el lugar más importante es el centro, el segundo en importancia es el de la derecha de éste (izquierda del espectador), el tercero, a la izquierda del centro, y así sucesivamente, alternándose de derecha a izquierda.

**UBICACIÓN PROTOCOLAR EN MESAS**

La ubicación de los invitados deberá hacerse de conformidad con los planos que se indican a continuación:

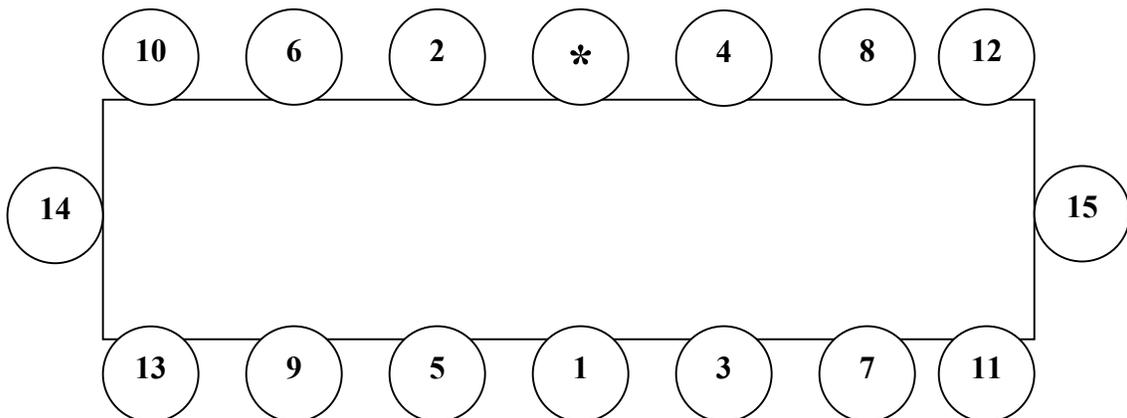
Las cabeceras deben colocarse en los extremos de las mesas cuando los invitados sean 10, 14, 18, 22, etc.

**Ejemplo 1: Mesa rectangular para comidas de hombres solos**



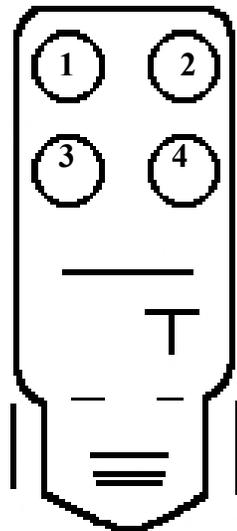
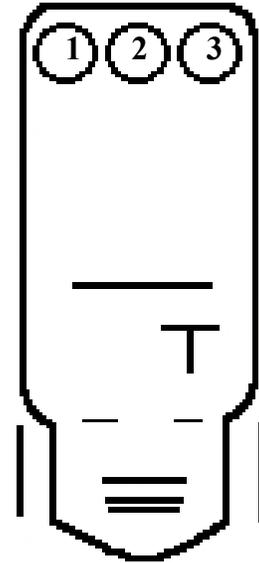
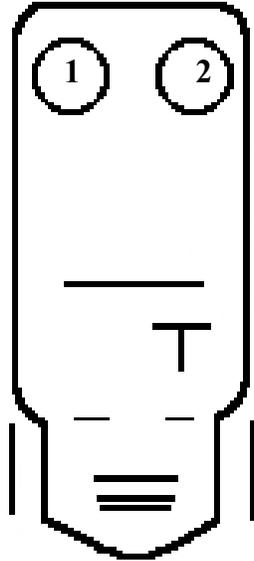
Las cabeceras deben colocarse en los centros de mesa cuando los invitados sean 8, 12, 16, 20, 24, etc.

**Ejemplo 2: Mesa rectangular para comidas de hombres solos**



**\* Dueño de Casa**

PRECEDENCIA EN VEHÍCULOS Y/O CARRUAJES



**PRECEDENCIA ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO.-**

Para la correcta aplicación de la precedencia entre las autoridades del país, se debe tener en cuenta el siguiente orden de precedencia:

**PRIMERO: Autoridades del Poder Ejecutivo.**

- S.E. el Presidente de la República
- Ministros de Estado, en ausencia de éstos, el Intendente Regional o Gobernador Provincial.

**SEGUNDO: Autoridades del Poder Legislativo.**

- Senadores de la República.
- Diputados de la República.

**TERCERO: Autoridades del Poder Judicial.**

- Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Ministros de la Corte Suprema de Justicia.
- Presidentes y Ministros de Cortes de Apelaciones.
- Jueces Letrados.

**ANTIGÜEDAD CUERPOS DE BOMBEROS**

1. Valparaíso	30-06-1851	58. Pitrufquén	10-09-1911
2. Ancud	12-02-1856	59. Llay Llay	14-12-1911
3. Santiago	20-12-1863	60. Arica	12-04-1912
4. Puerto Montt	19-06-1865	61. Frutillar	13-08-1913
5. Osorno	27-08-1865	62. San Antonio	05-11-1913
6. Copiapó	12-07-1868	63. Parral	15-08-1914
7. La Unión	03-10-1869	64. Curaco de Vélez	04-01-1917
8. Talca	01-10-1870	65. La Calera	11-12-1920
9. La Serena	25-10-1874	66. Cauquenes	25-08-1922
10. Valdivia	01-03-1875	67. Mejillones	17-12-1922
11. Antofagasta	05-04-1875	68. San Carlos	01-06-1924
12. Iquique	07-10-1875	69. Quilpué	08-03-1925
13. Coquimbo	25-06-1878	70. Quellón	04-12-1926
14. Chañaral	08-12-1878	71. Vilcún	11-12-1926
15. Chillán	25-06-1880	72. Cherquenco	31-07-1927
16. Rancagua	12-02-1882	73. Penco	30-11-1927
17. Tal Tal	12-03-1882	74. Puerto Porvenir	12-12-1928
18. San Felipe	11-03-1883	75. Buin	12-01-1929
19. Concepción	13-04-1883	76. Cartagena	09-03-1929
20. Talcahuano	16-05-1884	77. Llanquihue	12-05-1929
21. Viña del Mar	14-12-1884	78. Cunco	25-08-1929
22. Caldera	14-03-1885	79. Nacimiento	31-12-1929
23. Los Andes	18-09-1886	80. Dalcahue	10-08-1930
24. Curicó	24-06-1888	81. Constitución	12-10-1930
25. Los Ángeles	23-11-1888	82. Peumo	12-10-1930
26. Punta Arenas	14-06-1889	83. Puerto Aysén	25-01-1931
27. Tomé	28-09-1891	84. San Vicente T.T.	19-04-1931
28. Ovalle	20-03-1893	85. Purranque	21-05-1931
29. Rengo	08-12-1893	86. Ñuñoa	27-05-1933
30. Tocopilla	14-07-1894	87. La Ligua	27-08-1934
31. Lota	12-05-1895	88. Corral	04-09-1934
32. Castro	08-03-1896	89. Puerto Natales	20-07-1935
33. Linares	04-10-1896	90. San José Mariquina	10-10-1935
34. Temuco	18-02-1899	91. Illapel	09-01-1936
35. San Fernando	15-11-1899	92. Lanco	09-01-1936
36. Achao	24-01-1900	93. Freire	07-06-1936
37. Calbuco	31-08-1902	94. Villarrica	12-08-1936
38. Quillota	20-12-1902	95. Puente Alto	29-09-1936
39. Río Bueno	29-11-1903	96. Santa María	22-08-1937
40. San Bernardo	20-12-1903	97. Fresia	31-07-1938
41. Coronel	08-08-1904	98. Paillaco	15-12-1938
42. Lebu	18-02-1905	99. Coyhaique	16-04-1939
43. Quemchi	26-03-1905	100. Angol	18-09-1939
44. Chonchi	13-04-1905	101. Los Sauces	02-10-1939
45. San Javier de L.	30-07-1905	102. Florida	31-12-1939
46. Puerto Octay	14-04-1907	103. Teno	08-01-1940
47. Calama	04-06-1907	104. Combarbalá	16-08-1940
48. Lautaro	24-10-1907	105. Inca de Oro	20-08-1940
49. Queilen	08-12-1907	106. Bulnes	12-09-1940
50. Gorbea	05-01-1908	107. Curacaví	26-02-1941
51. Puerto Varas	21-01-1908	108. Capitán Pastene	28-03-1941
52. Loncoche	14-04-1908	109. La Cisterna	04-04-1941
53. Nueva Imperial	14-06-1909	110. Limache	20-04-1942
54. Maullín	23-10-1909	111. Coelemu	07-05-1942
55. Mulchén	30-11-1909	112. Quinta Normal	18-12-1942
56. Melipilla	17-07-1910	113. Graneros	05-02-1943
57. Río Negro	04-01-1911	114. Molina	25-02-1943

**BOMBEROS DE CHILE**  
*Departamento de Comunicaciones*

115. Pucón	03-10-1943	177. Yumbel	21-05-1959
116. Los Lagos	05-11-1943	178. Máfil	05-07-1959
117. Traiguén	09-12-1943	179. Chile Chico	05-08-1959
118. San Rosendo	05-04-1944	180. Huelلهhue	25-08-1959
119. Talagante	13-04-1945	181. Reumén	09-10-1960
120. Curanilahue	23-05-1945	182. Licantén	16-10-1960
121. Machalí	01-06-1945	183. Huasco	18-02-1961
122. Cañete	14-09-1945	184. Collipulli	05-04-1961
123. Peñaflores	05-11-1945	185. Catemu	28-05-1961
124. Chiguayante	14-11-1945	186. Yungay	14-06-1961
125. Pichilemu	04-12-1945	187. Colina	30-06-1961
126. Riachuelo	14-01-1946	188. Quillón	03-09-1961
127. Corte Alto	18-08-1946	189. Crucero	16-11-1961
128. Vicuña	06-10-1946	190. María Pinto	07-01-1962
129. Carahue	31-01-1947	191. Zapallar	31-01-1962
130. Santa Cruz	04-05-1947	192. Puchuncaví	30-03-1962
131. Vallenar	21-05-1947	193. Negrete	16-04-1962
132. San Fco. Mostazal	21-01-1948	194. Huépil	11-05-1962
133. Villa Alemana	29-01-1948	195. Entre Lagos	21-06-1962
134. Victoria	13-01-1948	196. El Tabo	26-07-1962
135. Conchalí	19-10-1948	197. Isla de Maipo	05-08-1962
136. Galvarino	29-03-1949	198. Cabrero	19-08-1962
137. Casablanca	22-04-1949	199. Longaví	06-10-1962
138. Santa Bárbara	31-07-1949	200. Chanco	07-12-1962
139. Toltén	12-03-1950	201. Retiro	23-04-1963
140. La Granja	10-07-1950	202. Villa Alegre	20-06-1963
141. El Monte	06-04-1951	203. Chaitén	18-08-1963
142. Pichi Ropulli	08-05-1951	204. Placilla	20-11-1963
143. Los Muermos	27-07-1951	205. Las Cascadas	08-05-1964
144. Chimbarongo	13-11-1951	206. Punitaqui	18-06-1964
145. Salamanca	04-05-1952	207. Purén	26-11-1964
146. Arauco	16-06-1952	208. Santa Juana	28-12-1964
147. Panguipulli	01-10-1952	209. Lastarria	22-01-1965
148. Nancagua	15-10-1952	210. Hijuelas	28-03-1965
149. Doñihue	25-10-1952	211. Papudo	21-05-1965
150. Renaico	24-11-1952	212. Puqueldón	05-06-1966
151. Cabildo	16-01-1953	213. Contulmo	06-10-1966
152. Freirina	01-03-1953	214. Hualañe	27-11-1966
153. Quirihue	26-06-1953	215. Ercilla	25-01-1967
154. Quintero	15-01-1954	216. Coltauco	25-06-1967
155. Quilicura	29-01-1954	217. San Pablo	16-08-1967
156. Maipú	21-05-1954	218. Llico	22-08-1967
157. Algarrobo	06-08-1954	219. Malalhue	16-11-1967
158. Lago Ranco	03-09-1954	220. Rinconada	22-11-1967
159. Puerto Saavedra	11-09-1954	221. Pichidegua	22-12-1967
160. Los Vilos	05-04-1955	222. Romeral	27-12-1967
161. La Cruz	29-09-1955	223. Omué	24-01-1968
162. San José de Maipo	12-10-1955	224. Lumaco	14-04-1968
163. San Clemente	20-10-1955	225. Pemuco	01-05-1968
164. Antilhue	31-01-1956	226. Andacollo	11-06-1968
165. San Miguel	11-03-1956	227. Coínco	15-08-1968
166. Putaendo	23-03-1956	228. Choshuenco	18-08-1968
167. Hualqui	07-10-1956	229. Chépica	20-10-1968
168. Curacautín	16-11-1956	230. San Esteban	14-02-1969
169. Rocas de Sto. Domingo	21-05-1957	231. El Palqui	09-03-1969
170. El Quisco	26-08-1957	232. Empedrado	16-04-1969
171. Requinoa	17-10-1957	233. Olivar	25-04-1969
172. Laja	29-11-1957	234. Litueche	14-06-1969
173. Futaleufú	04-02-1958	235. Portezuelo	16-05-1970
174. Las Cabras	22-06-1958	236. Tierra Amarilla	25-02-1971
175. Til-Til	26-10-1958	237. Mehín	28-04-1971
176. Quitratúe	03-05-1959	238. Los Álamos	25-01-1972

**BOMBEROS DE CHILE**  
*Departamento de Comunicaciones*

239. La Estrella	12-02-1972
240. Marchigüe	10-03-1972
241. Isla de Pascua	16-08-1972
242. Licán Ray	18-09-1972
243. Curarrehue	12-10-1972
244. Futrono	24-03-1974
245. Nogales	30-03-1974
246. Quilleco	23-05-1974
247. Peralillo	08-12-1974
248. Pumanque	13-01-1975
249. Coihueco	20-02-1976
250. Petorca	30-05-1976
251. El Carmen	14-11-1976
252. Ñipas	22-11-1976
253. Lonquimay	20-06-1977
254. Perquenco	20-09-1977
255. Yervas Buenas	12-10-1978
256. Pica	17-10-1978
257. Malloa	08-07-1979
258. Ñiquén	19-11-1980
259. Cochrane	10-01-1981
260. Pozo Almonte	15-03-1981
261. Pinto	06-04-1981
262. Antuco	04-09-1982
263. Quinta Tilcoco	12-09-1982
264. Ninhue	16-09-1982
265. Curepto	27-04-1983
266. San Juan de la Costa	13-07-1983
267. Pelluhue	25-11-1984
268. San Ignacio	18-02-1986
269. Navidad	11-04-1987
270. Paine	17-05-1987
271. Puerto Cisnes	07-06-1987
272. Puerto Williams	17-03-1988
273. Trehuaco	25-08-1988
274. Teodoro Schimdt	13-01-1989
275. Cumpeo	17-12-1991
276. Colbún	20-12-1991
277. San Pedro de Melip.	19-04-1993
278. Melipeuco	28-01-1994
279. Rauco	06-10-1994
280. Sagrada Familia	25-05-1995
281. Codegua	31-05-1995
282. Hualaihue	18-08-1995
283. San Rafael	10-07-1997
284. Huara	30-04-1999
285. Villa Alhué	22-06-1999
286. Cobquecura	23-06-1999
287. San Nicolás	31-08-1999
288. Tirúa	29-10-1999
289. San Pedro de La Paz	26-11-1999
290. Chacao	01-01-2000
291. Palena	28-05-2001
292. Paredones	07-03-2002
293. Quilaco	13-03-2002
294. Lolol	17-06-2002
295. Pelarco	09-06-2003
296. Calera de Tango	02-10-2003
297. Maule	12-02-2004

**HIMNO DEL BOMBERO**

Voluntarios Bomberos de Chile,  
hombres de hacha, de escala y pitón,  
la sirena angustiada nos busca  
tremolando su cálida voz,  
y no habrá ningún lazo que impida  
el derroche de nuestro vigor:  
mientras haya una vida en peligro  
nuestro impulso de amor vibrará.

**Coro**

Cuando broten sedientas las llamas  
y la alarma desnude su voz  
correremos veloces y libres  
a vencer del incendio al furor.

(bis)

Letra: Luis Merino Reyes  
Música: Ernesto Peralta Martínez

**PLANILLA DE CHEQUEO PREVIO DE CEREMONIAS**

Actividad.....

Lugar.....

Fecha de realización.....

hora.....

Responsabilidad.....

Chequeo previo, realizado el..... a las..... horas

<b>Invitaciones:</b>		<b>Discursos:</b>		<b>Bautizos:</b>	
Cursadas	( )	Comprometidos	( )	Ubicación Material	( )
Despachadas	( )	Revisados	( )	Madrinas	( )
Confirmadas	( )	Copias	( )	Champaña (limada)	( )
				Cintas tricolor	( )
<b>Escenario:</b>		<b>Bendición:</b>		<b>Acto Bomberil:</b>	
Lugar	( )	Sacerdote	( )	Ejercicio	( )
Sillas/Sillones	( )	Diácono	( )	Desfile	( )
Alfombras	( )	Otros	( )	Banda de desfile	( )
Decoración	( )			Cóctel/Comida	( )
Iluminación	( )	<b>Enunciados:</b>		Souvenirs	( )
		Vocativos	( )		
<b>Comité Recepción:</b>		Libreto de Locutor	( )	<b>Seguridad:</b>	
Designado	( )			Acordonamiento	( )
Instruido	( )	<b>Equipo Sonido:</b>		Salud (Ambulancia)	( )
		Energía eléctrica	( )	Seguridad (Bomberos)	( )
<b>Cuadro ubic. Protocol.</b>		Amplificador	( )	Orden (Carabineros)	( )
Confeccionado	( )	Parlantes	( )	Salidas de emergencia	( )
Tarjetas acomodación	( )	Micrófonos	( )	Estacionamientos	( )
Gráficos	( )	Pedestales micrófonos	( )		
Acomodadores	( )			<b>Otros:</b>	
		<b>Inauguraciones:</b>		Informe prensa	( )
<b>Banderas:</b>		Cinta tricolor	( )	Números artísticos	( )
Nacional	( )	Ubicación	( )	Equipo electrógeno	( )
Institucional	( )	Tijeras	( )		
Comunal	( )	Bandeja chica/grande	( )	<b>Himnos:</b>	
Mástiles	( )			Nacional	( )
Izadores	( )	<b>Entregas:</b>		Institucional	( )
		Ubicación material	( )	Banda	( )
<b>Pódium:</b>		Carro(s) bomba(s)	( )	Grabación	( )
Designado	( )	Llaves	( )		
Ubicado	( )	Actas	( )	<b>Varios</b>	
Con luz	( )	Lápiz o pluma	( )	_____	( )
Sin luz	( )	Galvano(s)	( )	_____	( )
Vasos para agua	( )	Obsequios.	( )	_____	( )
Agua mineral sin gas	( )			_____	( )
				_____	( )